



ACUSE

GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

"2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco"

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0128/2024

Asunto: Se solicita cotización por servicio de avalúo de bienes muebles.

San Francisco de Campeche, Cam., a 17 de septiembre de 2024

Luis Enrique Salazar García

Calle 105, No. Ext. 26, entre calle 112 y 114, colonia Santa Lucía, C.P. 24020,
Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.
9811370454

Presente

De conformidad con lo previsto por los artículos 134 párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 6, 21, 22, 23 párrafo segundo, 31 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 2 fracción VII y Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024; y en ejercicio de las facultades conferidas en los numerales 28 fracciones XLVII, XLVIII y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección de Control Patrimonial dependiente de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, tiene a su cargo realizar los procedimientos de contratación de servicios profesionales notariales y avalúos relacionados con bienes muebles e inmuebles que requiera la Secretaría.

En ese sentido, en ejercicio de las facultades conferidas por la norma y en términos de lo previsto en el artículo 11 del invocado ordenamiento de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado, se le ha identificado por este ente público como un posible proveedor con el giro de "Otros servicios profesionales, científicos y técnicos", en virtud de encontrarse inscrito en el Padrón de Proveedores de esta Secretaría.

Por ello, se requiere de un estudio de mercado para contratar, bajo las mejores condiciones posibles para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes, en el procedimiento de adjudicación directa previsto en los artículos 33, 35, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, para la adquisición del servicio de avalúo para los bienes que a continuación se detallan:

- **PARTIDA 1:** Lote de 1,361 bienes muebles (equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina y estantería, sistemas de A/C, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, herramientas y máquinas-herramienta, entre otros).
- **PARTIDA 2:** 106 vehículos por unidad.
- **PARTIDA 3:** Lote de 312 bienes muebles (equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina, estantería, equipo de comunicación, telecomunicaciones, equipos, aparatos audiovisual, entre otros).
- **PARTIDA 4:** Lote de 6 bienes muebles (maquinaria, otros equipos y herramienta).

Es preciso señalar que, las características de los bienes se encuentran detalladas en el "Anexo Único", adjunto a la presente solicitud.

Dicho estudio de mercado deberá de ser presentado en las oficinas que ocupa la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, sita en: calle 8, no. 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, edificio Lavalle, primer piso, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 8119200 ext. 32415, observando los requisitos de fondo y forma que se especifican.

Flora del N. Dzulchel.





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Deberá precisar lo siguiente:

- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del propietario, nombre comercial, denominación o razón social y Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, conteniendo sus especificaciones y requerimientos de carácter técnico, plazo de entrega del avalúo, así como número de cédula profesional, grado de estudio y especialización en el ramo de valuación, maquinaria y equipo (adjuntando documentación soporte).
- Plazo de entrega del avalúo, en cuyo caso no debe ser superior a 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

La fecha límite para presentar la cotización es el 25 de septiembre de 2024.

Las especificaciones técnicas propuestas deberán cumplir con todas y cada una de las condiciones solicitadas para que sea tomada en consideración al momento en que la Secretaría evalúe su cotización.

Para el caso de duda, comentarios y/o aclaraciones, se pone a su disposición la dirección de correo electrónico: patrimoniolegalcampeche@gmail.com.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en los términos antes establecidos, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Benito Jiménez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Perez.-Secretario de Administración y Finanzas.
C.c.p. Mtro. Luis Angel Hernandez Garcia.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN.
C.c.p. Minutario. Benito Jimenez Mozqueda.-Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN
C.c.p. Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

"2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco"

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0128/2024

Asunto: Se solicita cotización por servicio de avalúo de bienes muebles.

San Francisco de Campeche, Cam., a 17 de septiembre de 2024

Oscar Manuel Alonzo Pérez

Calle Gómez Farías, No. Ext. 12, entre calle 10 B y avenida Miguel Alemán,
Barrio de San Francisco, C.P. 24010, Ciudad de San Francisco de Campeche,
Municipio y Estado de Campeche.
9811771326

Presente

De conformidad con lo previsto por los artículos 134 párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 6, 21, 22, 23 párrafo segundo, 31 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 2 fracción VII y Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024; y en ejercicio de las facultades conferidas en los numerales 28 fracciones XLVII, XLVIII y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección de Control Patrimonial dependiente de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, tiene a su cargo realizar los procedimientos de contratación de servicios profesionales notariales y avalúos relacionados con bienes muebles e inmuebles que requiera la Secretaría.

En ese sentido, en ejercicio de las facultades conferidas por la norma y en términos de lo previsto en el artículo 11 del invocado ordenamiento de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado, se le ha identificado por este ente público como un posible proveedor con el giro de "Otros servicios profesionales, científicos y técnicos", en virtud de encontrarse inscrito en el Padrón de Proveedores de esta Secretaría.

Por ello, se requiere de un estudio de mercado para contratar, bajo las mejores condiciones posibles para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes, en el procedimiento de adjudicación directa previsto en los artículos 33, 35, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, para la adquisición del servicio de avalúo para los bienes que a continuación se detallan:

- **PARTIDA 1:** Lote de 1,361 bienes muebles (equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina y estantería, sistemas de A/C, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, herramientas y máquinas-herramienta, entre otros).
- **PARTIDA 2:** 106 vehículos por unidad.
- **PARTIDA 3:** Lote de 312 bienes muebles (equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina, estantería, equipo de comunicación, telecomunicaciones, equipos, aparatos audiovisual, entre otros).
- **PARTIDA 4:** Lote de 6 bienes muebles (maquinaria, otros equipos y herramienta).

Es preciso señalar que, las características de los bienes se encuentran detalladas en el "Anexo Único", adjunto a la presente solicitud.

Dicho estudio de mercado deberá de ser presentado en las oficinas que ocupa la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, sita en: calle 8, no. 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, edificio Lavalle, primer piso, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 8119200 ext. 32415, observando los requisitos de fondo y forma que se especifican.





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Deberá precisar lo siguiente:

- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del propietario, nombre comercial, denominación o razón social y Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, conteniendo sus especificaciones y requerimientos de carácter técnico, plazo de entrega del avalúo, así como número de cédula profesional, grado de estudio y especialización en el ramo de valuación, maquinaria y equipo (adjuntando documentación soporte).
- Plazo de entrega del avalúo, en cuyo caso no debe ser superior a 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

La fecha límite para presentar la cotización es el 25 de septiembre de 2024.

Las especificaciones técnicas propuestas deberán cumplir con todas y cada una de las condiciones solicitadas para que sea tomada en consideración al momento en que la Secretaría evalúe su cotización.

Para el caso de duda, comentarios y/o aclaraciones, se pone a su disposición la dirección de correo electrónico: patrimoniolegalcampeche@gmail.com.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en los términos antes establecidos, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Benito Jiménez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Perez.-Secretario de Administración y Finanzas.
C.c.p. Mtro. Luis Angel Hernandez Garcia.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN.
C.c.p. Minutario. Benito Jimenez Mozqueda.-Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN
C.c.p. Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN

9:49 AM -
ARF. OSCAR M. ALVAREZ P
19/ SEP. 2024





"2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco"

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0128/2024

Asunto: Se solicita cotización por servicio de avalúo de bienes muebles.

San Francisco de Campeche, Cam., a 17 de septiembre de 2024

BGP SUMINISTROS, S.A. DE C.V.

Calle Las Flores, No. Ext. 19 entre calle Tormenta y Flamboyán, colonia Las Flores, Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, C.P. 24097.
9818131366

Presente

De conformidad con lo previsto por los artículos 134 párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 6, 21, 22, 23 párrafo segundo, 31 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 2 fracción VII y Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024; y en ejercicio de las facultades conferidas en los numerales 28 fracciones XLVII, XLVIII y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección de Control Patrimonial dependiente de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, tiene a su cargo realizar los procedimientos de contratación de servicios profesionales notariales y avalúos relacionados con bienes muebles e inmuebles que requiera la Secretaría.

En ese sentido, en ejercicio de las facultades conferidas por la norma y en términos de lo previsto en el artículo 11 del invocado ordenamiento de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado, se le ha identificado por este ente público como un posible proveedor con el giro de "Otros servicios profesionales, científicos y técnicos", en virtud de encontrarse inscrito en el Padrón de Proveedores de esta Secretaría.

Por ello, se requiere de un estudio de mercado para contratar, bajo las mejores condiciones posibles para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes, en el procedimiento de adjudicación directa previsto en los artículos 33, 35, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, para la adquisición del servicio de avalúo para los bienes que a continuación se detallan:

- **PARTIDA 1:** Lote de 1,361 bienes muebles (equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina y estantería, sistemas de A/C, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, herramientas y máquinas-herramienta, entre otros).
- **PARTIDA 2:** 106 vehículos por unidad.
- **PARTIDA 3:** Lote de 312 bienes muebles (equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina, estantería, equipo de comunicación, telecomunicaciones, equipos, aparatos audiovisual, entre otros).
- **PARTIDA 4:** Lote de 6 bienes muebles (maquinaria, otros equipos y herramienta).

Es preciso señalar que, las características de los bienes se encuentran detalladas en el "Anexo Único", adjunto a la presente solicitud.

Dicho estudio de mercado deberá de ser presentado en las oficinas que ocupa la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, sita en: calle 8, no. 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, edificio Lavalle, primer piso, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 8119200 ext. 32415, observando los requisitos de fondo y forma que se especifican.





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Deberá precisar lo siguiente:

- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del propietario, nombre comercial, denominación o razón social y Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, conteniendo sus especificaciones y requerimientos de carácter técnico, plazo de entrega del avalúo, así como número de cédula profesional, grado de estudio y especialización en el ramo de valuación, maquinaria y equipo (adjuntando documentación soporte).
- Plazo de entrega del avalúo, en cuyo caso no debe ser superior a 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

La fecha límite para presentar la cotización es el 25 de septiembre de 2024.

Las especificaciones técnicas propuestas deberán cumplir con todas y cada una de las condiciones solicitadas para que sea tomada en consideración al momento en que la Secretaría evalúe su cotización.

Para el caso de duda, comentarios y/o aclaraciones, se pone a su disposición la dirección de correo electrónico: patrimoniolegalcampeche@gmail.com.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en los términos antes establecidos, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Benito Jiménez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Perez.-Secretario de Administración y Finanzas.

C.c.p. Mtro. Luis Angel Hernandez Garcia.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN.

C.c.p. Minutario, Benito Jimenez Mozqueda.-Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN





"2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco"

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0128/2024

Asunto: Se solicita cotización por servicio de avalúo de bienes muebles.

San Francisco de Campeche, Cam., a 17 de septiembre de 2024

Ing. Julio Romero Orozco

Calle Santa Isabel, No. Ext. 49, entre calle prolongación Allende y nueva, colonia Sascalúm, Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, C.P. 24095.
9811050364

Presente

De conformidad con lo previsto por los artículos 134 párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 6, 21, 22, 23 párrafo segundo, 31 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 2 fracción VII y Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024; y en ejercicio de las facultades conferidas en los numerales 28 fracciones XLVII, XLVIII y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección de Control Patrimonial dependiente de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, tiene a su cargo realizar los procedimientos de contratación de servicios profesionales notariales y avalúos relacionados con bienes muebles e inmuebles que requiera la Secretaría.

En ese sentido, en ejercicio de las facultades conferidas por la norma y en términos de lo previsto en el artículo 11 del invocado ordenamiento de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado, se le ha identificado por este ente público como un posible proveedor con el giro de "Otros servicios profesionales, científicos y técnicos", en virtud de encontrarse inscrito en el Padrón de Proveedores de esta Secretaría.

Por ello, se requiere de un estudio de mercado para contratar, bajo las mejores condiciones posibles para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes, en el procedimiento de adjudicación directa previsto en los artículos 33, 35, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, para la adquisición del servicio de avalúo para los bienes que a continuación se detallan:

- **PARTIDA 1:** Lote de 1,361 bienes muebles (equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina y estantería, sistemas de A/C, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, herramientas y máquinas-herramienta, entre otros).
- **PARTIDA 2:** 106 vehículos por unidad.
- **PARTIDA 3:** Lote de 312 bienes muebles (equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina, estantería, equipo de comunicación, telecomunicaciones, equipos, aparatos audiovisual, entre otros).
- **PARTIDA 4:** Lote de 6 bienes muebles (maquinaria, otros equipos y herramienta).

Es preciso señalar que, las características de los bienes se encuentran detalladas en el "Anexo Único", adjunto a la presente solicitud.

Dicho estudio de mercado deberá de ser presentado en las oficinas que ocupa la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, sita en: calle 8, no. 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, edificio Lavalle, primer piso, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 8119200 ext. 32415, observando los requisitos de fondo y forma que se especifican.





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Deberá precisar lo siguiente:

- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del propietario, nombre comercial, denominación o razón social y Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, conteniendo sus especificaciones y requerimientos de carácter técnico, plazo de entrega del avalúo, así como número de cédula profesional, grado de estudio y especialización en el ramo de valuación, maquinaria y equipo (adjuntando documentación soporte).
- Plazo de entrega del avalúo, en cuyo caso no debe ser superior a 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

La fecha límite para presentar la cotización es el 25 de septiembre de 2024.

Las especificaciones técnicas propuestas deberán cumplir con todas y cada una de las condiciones solicitadas para que sea tomada en consideración al momento en que la Secretaría evalúe su cotización.

Para el caso de duda, comentarios y/o aclaraciones, se pone a su disposición la dirección de correo electrónico: patrimoniolegalcampeche@gmail.com.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en los términos antes establecidos, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Benito Jiménez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

Recibo oferta 19/sep/2024
10:50 am

Angel Muñoz Vergara

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Perez.-Secretario de Administración y Finanzas.
C.c.p. Mtro. Luis Angel Hernandez Garcia.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN.
C.c.p. Minutario. Benito Jimenez Mozqueda.-Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN
C.c.p. Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN





"2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco"

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0128/2024

Asunto: Se solicita cotización por servicio de avalúo de bienes muebles.

San Francisco de Campeche, Cam., a 17 de septiembre de 2024

MD CONSTRUCAM, S.A. DE C.V.

Calle 33, No. Ext. 6, entre calle 12 y Castellot, colonia Revolución, C.P. 24080,
Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.
9811381655

Presente

De conformidad con lo previsto por los artículos 134 párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 6, 21, 22, 23 párrafo segundo, 31 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 2 fracción VII y Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024; y en ejercicio de las facultades conferidas en los numerales 28 fracciones XLVII, XLVIII y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección de Control Patrimonial dependiente de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, tiene a su cargo realizar los procedimientos de contratación de servicios profesionales notariales y avalúos relacionados con bienes muebles e inmuebles que requiera la Secretaría.

En ese sentido, en ejercicio de las facultades conferidas por la norma y en términos de lo previsto en el artículo 11 del invocado ordenamiento de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado, se le ha identificado por este ente público como un posible proveedor con el giro de "Otros servicios profesionales, científicos y técnicos", en virtud de encontrarse inscrito en el Padrón de Proveedores de esta Secretaría.

Por ello, se requiere de un estudio de mercado para contratar, bajo las mejores condiciones posibles para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes, en el procedimiento de adjudicación directa previsto en los artículos 33, 35, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, para la adquisición del servicio de avalúo para los bienes que a continuación se detallan:

- **PARTIDA 1:** Lote de 1,361 bienes muebles (equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina y estantería, sistemas de A/C, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, herramientas y máquinas-herramienta, entre otros).
- **PARTIDA 2:** 106 vehículos por unidad.
- **PARTIDA 3:** Lote de 312 bienes muebles (equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina, estantería, equipo de comunicación, telecomunicaciones, equipos, aparatos audiovisual, entre otros).
- **PARTIDA 4:** Lote de 6 bienes muebles (maquinaria, otros equipos y herramienta).

Es preciso señalar que, las características de los bienes se encuentran detalladas en el "Anexo Único", adjunto a la presente solicitud.

Dicho estudio de mercado deberá de ser presentado en las oficinas que ocupa la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, sita en: calle 8, no. 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, edificio Lavalle, primer piso, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 8119200 ext. 32415, observando los requisitos de fondo y forma que se especifican.

MD CONSTRUCAM
S.A. DE C.V.

MD CONSTRUCAM S.A. DE C.V.

MCO2001233C4

Calle 8 No. 325, entre Calle 63 y Circuito Baluartes Col. Centro C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche, México. Teléfono: 8119200 www.campeche.gob.mx
COL. REVOLUCION C.P. 24080
SAN FCO. DE CAMPECHE, CAMPECHE

RECIBIDO
18 SEP. 2024

Emmanuel Solís

Tel. (981) 81 19 200 | campeche.gob.mx





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Deberá precisar lo siguiente:

- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del propietario, nombre comercial, denominación o razón social y Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, conteniendo sus especificaciones y requerimientos de carácter técnico, plazo de entrega del avalúo, así como número de cédula profesional, grado de estudio y especialización en el ramo de valuación, maquinaria y equipo (adjuntando documentación soporte).
- Plazo de entrega del avalúo, en cuyo caso no debe ser superior a 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

La fecha límite para presentar la cotización es el 25 de septiembre de 2024.

Las especificaciones técnicas propuestas deberán cumplir con todas y cada una de las condiciones solicitadas para que sea tomada en consideración al momento en que la Secretaría evalúe su cotización.

Para el caso de duda, comentarios y/o aclaraciones, se pone a su disposición la dirección de correo electrónico: patrimoniolegalcampeche@gmail.com.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en los términos antes establecidos, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

/ Benito Jiménez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Perez.-Secretario de Administración y Finanzas.

C.c.p. Mtro. Luis Angel Hernandez Garcia.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN.

C.c.p. Minutorio. Benito Jimenez Mozqueda.-Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN





"2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco"

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0128/2024

Asunto: Se solicita cotización por servicio de avalúo de bienes muebles.

San Francisco de Campeche, Cam., a 17 de septiembre de 2024

Jorge Carlos Quijano Soberanis

Pedro Sainz de Baranda, No. Int. 18, planta alta, entre avenida Adolfo Ruiz Cortínez y prolongación de la calle 51, Ah Kim Pech, C.P. 24014, Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.
9811456310

Presente

De conformidad con lo previsto por los artículos 134 párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 6, 21, 22, 23 párrafo segundo, 31 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 2 fracción VII y Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024; y en ejercicio de las facultades conferidas en los numerales 28 fracciones XLVII, XLVIII y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección de Control Patrimonial dependiente de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, tiene a su cargo realizar los procedimientos de contratación de servicios profesionales notariales y avalúos relacionados con bienes muebles e inmuebles que requiera la Secretaría.

En ese sentido, en ejercicio de las facultades conferidas por la norma y en términos de lo previsto en el artículo 11 del invocado ordenamiento de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado, se le ha identificado por este ente público como un posible proveedor con el giro de "Otros servicios profesionales, científicos y técnicos", en virtud de encontrarse inscrito en el Padrón de Proveedores de esta Secretaría.

Por ello, se requiere de un estudio de mercado para contratar, bajo las mejores condiciones posibles para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes, en el procedimiento de adjudicación directa previsto en los artículos 33, 35, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, para la adquisición del servicio de avalúo para los bienes que a continuación se detallan:

- **PARTIDA 1:** Lote de 1,361 bienes muebles (equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina y estantería, sistemas de A/C, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, herramientas y máquinas-herramienta, entre otros).
- **PARTIDA 2:** 106 vehículos por unidad.
- **PARTIDA 3:** Lote de 312 bienes muebles (equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina, estantería, equipo de comunicación, telecomunicaciones, equipos, aparatos audiovisual, entre otros).
- **PARTIDA 4:** Lote de 6 bienes muebles (maquinaria, otros equipos y herramienta).

Es preciso señalar que, las características de los bienes se encuentran detalladas en el "Anexo Único", adjunto a la presente solicitud.

Dicho estudio de mercado deberá de ser presentado en las oficinas que ocupa la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, sita en: calle 8, no. 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, edificio Lavalle, primer piso, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 8119200 ext. 32415, observando los requisitos de fondo y forma que se especifican.

Reabi Wilman Dab





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Deberá precisar lo siguiente:

- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del propietario, nombre comercial, denominación o razón social y Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, conteniendo sus especificaciones y requerimientos de carácter técnico, plazo de entrega del avalúo, así como número de cédula profesional, grado de estudio y especialización en el ramo de valuación, maquinaria y equipo (adjuntando documentación soporte).
- Plazo de entrega del avalúo, en cuyo caso no debe ser superior a 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

La fecha límite para presentar la cotización es el 25 de septiembre de 2024.

Las especificaciones técnicas propuestas deberán cumplir con todas y cada una de las condiciones solicitadas para que sea tomada en consideración al momento en que la Secretaría evalúe su cotización.

Para el caso de duda, comentarios y/o aclaraciones, se pone a su disposición la dirección de correo electrónico: patrimoniolegalcampeche@gmail.com.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en los términos antes establecidos, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Benito Jiménez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Perez.-Secretario de Administración y Finanzas.

C.c.p. Mtro. Luis Angel Hernandez Garcia.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN.

C.c.p. Minutario. Benito Jiménez Mozqueda.-Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN





"2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco"

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0128/2024

Asunto: Se solicita cotización por servicio de avalúo de bienes muebles.

San Francisco de Campeche, Cam., a 17 de septiembre de 2024

Iván Carmona Toloza

Avenida Adolfo López Mateos, No. Int. Departamento 4, No. Ext. 426, entre calle Luis Donaldo Colosio y Lazareto, Bosques de Campeche, C.P. 24030, San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.
9811050514

Presente

De conformidad con lo previsto por los artículos 134 párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 6, 21, 22, 23 párrafo segundo, 31 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 2 fracción VII y Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024; y en ejercicio de las facultades conferidas en los numerales 28 fracciones XLVII, XLVIII y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección de Control Patrimonial dependiente de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, tiene a su cargo realizar los procedimientos de contratación de servicios profesionales notariales y avalúos relacionados con bienes muebles e inmuebles que requiera la Secretaría.

En ese sentido, en ejercicio de las facultades conferidas por la norma y en términos de lo previsto en el artículo 11 del invocado ordenamiento de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado, se le ha identificado por este ente público como un posible proveedor con el giro de "Otros servicios profesionales, científicos y técnicos", en virtud de encontrarse inscrito en el Padrón de Proveedores de esta Secretaría.

Por ello, se requiere de un estudio de mercado para contratar, bajo las mejores condiciones posibles para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes, en el procedimiento de adjudicación directa previsto en los artículos 33, 35, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, para la adquisición del servicio de avalúo para los bienes que a continuación se detallan:

- **PARTIDA 1:** Lote de 1,361 bienes muebles (equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina y estantería, sistemas de A/C, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, herramientas y máquinas-herramienta, entre otros).
- **PARTIDA 2:** 106 vehículos por unidad.
- **PARTIDA 3:** Lote de 312 bienes muebles (equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina, estantería, equipo de comunicación, telecomunicaciones, equipos, aparatos audiovisual, entre otros).
- **PARTIDA 4:** Lote de 6 bienes muebles (maquinaria, otros equipos y herramienta).

Es preciso señalar que, las características de los bienes se encuentran detalladas en el "Anexo Único", adjunto a la presente solicitud.

Dicho estudio de mercado deberá de ser presentado en las oficinas que ocupa la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, sita en: calle 8, no. 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, edificio Lavalle, primer piso, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 8119200 ext. 32415, observando los requisitos de fondo y forma que se especifican.





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Deberá precisar lo siguiente:

- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del propietario, nombre comercial, denominación o razón social y Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, conteniendo sus especificaciones y requerimientos de carácter técnico, plazo de entrega del avalúo, así como número de cédula profesional, grado de estudio y especialización en el ramo de valuación, maquinaria y equipo (adjuntando documentación soporte).
- Plazo de entrega del avalúo, en cuyo caso no debe ser superior a 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

La fecha límite para presentar la cotización es el 25 de septiembre de 2024.

Las especificaciones técnicas propuestas deberán cumplir con todas y cada una de las condiciones solicitadas para que sea tomada en consideración al momento en que la Secretaría evalúe su cotización.

Para el caso de duda, comentarios y/o aclaraciones, se pone a su disposición la dirección de correo electrónico: patrimoniolegalcampeche@gmail.com.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en los términos antes establecidos, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

José Juan Cab Coll
19/sep/24
11:02 A.M.

Benito Jiménez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Perez.-Secretario de Administración y Finanzas.
C.c.p. Mtro. Luis Angel Hernandez Garcia.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN.
C.c.p. Minutario. Benito Jiménez Mozqueda.-Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN
C.c.p. Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN

